

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC/07VPCT/2020, de 22 de mayo de 2020, por la que se acuerda la continuidad de los procedimientos selectivos de contratación de personal investigador en formación en el marco del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad, en aplicación del apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece en su disposición adicional tercera que “*se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo*”.

Asimismo, la citada disposición adicional, en su apartado 4 establece que “*sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios*”.

En el BOUCA nº 295 de 11 de octubre de 2019 se publicó la Resolución de 1 de octubre de 2019, por la que se convocó el proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos, y en el BOUCA nº 298, de 25 de noviembre, se publicó la Resolución de 14 de noviembre, por la que se convocó el concurso público de contratos Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario. Con motivo de la declaración del estado de alarma, los citados procedimientos selectivos quedaron suspendidos, quedando pendiente el trámite de alegaciones a la propuesta provisional de adjudicación por parte de la Comisión de Contratación.

Con la publicación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se recogen medidas de flexibilización en materia de ciencia e innovación y en concreto, su Artículo 21.1. contempla que “*las entidades de naturaleza pública y privada que desarrollen o den soporte a actividades de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación en todos los campos de la economía y de la sociedad, cuya actividad hubiera quedado afectada, total o parcialmente, por la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, podrán reiniciar la misma y la de sus instalaciones asociadas*”

Atendiendo a la naturaleza de la contratación para el desarrollo de actividades de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación, y al objeto de no generar mayor perjuicio a la ejecución de la investigación en la Universidad de Cádiz, así como aportar un mayor impulso para la superación de la actual situación de crisis, se justifica la excepción prevista en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020,

Código Seguro de verificación:Gs01SdnqZYfsNyvvuuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	22/05/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	Gs01SdnqZYfsNyvvuuewOXg==	PÁGINA 1/2



Gs01SdnqZYfsNyvvuuewOXg==

de 14 de marzo, introducida por la modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Declarar la continuidad a los procedimientos selectivos para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos convocados por Resolución de 1 de octubre de 2019

Segundo.- Declarar la continuidad a los procedimientos selectivos para la contratación de Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2019

Tercero.- Reanudar el plazo del trámite de alegaciones y ampliar en un número de días igual al que restaba desde la declaración del estado de alarma, e interrupción del plazo, hasta su finalización.

Contra presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)
LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
M^a Jesús Mosquera Díaz

Código Seguro de verificación:Gs01SdnqzYfsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	22/05/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	Gs01SdnqzYfsNyvvuewOXg==	PÁGINA 2/2



Gs01SdnqzYfsNyvvuewOXg==